



# ACUERDOS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA JULIO 2016

Legislatura 2015 - 2019



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		
PROPUESTA	ACUERDO	ACCIONES DESARROLLADAS
<p><b><u>CABALLAS (25/07/16):</u></b></p> <p><b>Propuesta relativa a modificar las Bases que regulan las Becas Universitarias para el Curso 2016/2017:</b></p> <p>Modificar las Bases que regulan las Becas Universitarias para el Curso 2016/2017, tomando en consideración, a modo orientativo, los siguientes objetivos: introducir una Beca de una cuantía de nueve mil euros para alumnos o alumnas de familias sin recursos económicos; modificar el requisito de “crédito aprobado” por el de “asignatura efectivamente cursada”, establecer un mecanismo de “anticipo” del cobro de la beca y establecer una fase previa de solicitudes de oficio formuladas a través de los Equipos de Orientación de los IES”.</p>	<p>La Sra. Deu del Olmo presentada la siguiente <b><u>TRANSACCIONAL:</u></b></p> <p><i>“Incluir un nuevo apartado en nuestras bases de convocatoria y que, coordinado con esos umbrales que pone el Ministerio solamente para ese apartado determinado, todos aquellos alumnos que lo soliciten y que pertenezcan a esas familias sin recursos, tendrán una ayuda de 9.000 € y que, por lo tanto, tendrán que renunciar o no pedir la del Ministerio.</i></p> <p><i>En cuanto al anticipo, pues yo consultaré con la Consejera competente y con su Servicio Técnico para ver si existe alguna posibilidad viable... Pero, desde luego, la que he consultado me han dicho que era inviable. Por lo tanto, si es posible, que se pueda anticipar ese complemento o esa ayuda de 9.000 € para aquellos alumnos que estudien titulaciones conducentes a la obtención de grado que no puedan ser cursadas en la Ciudad de Ceuta, ver la posibilidad de que se pueda hacer ese anticipo para que puedan cursar con total normalidad desde el principio del curso académico en la carrera que opten”.</i></p> <p><b><u>ACUERDO:</u></b></p> <p><b>1º.-Incluir un nuevo apartado en las bases de la</b></p>	<p>En las Bases reguladoras de las Becas Universitarias del curso 2016-17 se ha llevado a efecto el acuerdo tomado, regulándose dos procedimientos paralelos: el habitual hasta ahora y un apartado nuevo para el alumnado de familias sin recursos.</p> <p>Para estas solicitudes se recoge un plazo distinto y un período de resolución anticipado.</p>



	<p><b>convocatoria que regulan las Becas Universitarias y que, coordinado con los umbrales que pone el Ministerio, todos aquellos alumnos que lo soliciten y que pertenezcan a las familias sin recursos, tendrán una ayuda de 9.000 euros y, por lo tanto, deberán renunciar o no pedir la del Ministerio.</b></p> <p><b>2º.-Estudiar la posibilidad de establecer un anticipo del cobro de la beca para aquellas titulaciones conducentes a la obtención de grado, que no puedan ser cursadas en la Ciudad de Ceuta.</b></p>	